

AVISO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que la asamblea extraordinaria de Alsea, SAB (BMV: ALSEA *), se llevará a cabo el día jueves 29 de mayo de 2014 a las 13:00 horas en Avenida Paseo de la Reforma 222, tercer piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, México Distrito Federal, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, CLASE I, SERIE ÚNICA, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL MÍNIMO FIJO, NO SUSCRITAS, PARA SU COLOCACIÓN ENTRE EL PÚBLICO INVERSIONISTA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

Se someterá a consideración de la Asamblea el llevar cabo un incremento en el número de acciones ordinarias, nominativas, Serie Única, Clase I, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social mínimo fijo, no suscritas, para su colocación entre el público inversionista, en términos del artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores, materia de la Oferta Global que se pretende llevar a cabo por la Sociedad, por un monto superior a los \$4,650'000,000.00 (sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación), y \$5,348'000,000.00 (considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación) que fue autorizado en su oportunidad por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 14 de marzo de 2014. Dicho incremento será resuelto de conformidad con lo que acuerde para tal efecto la Asamblea General de Accionistas.

PUNTO DOS.- PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO LA CANCELACIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, CLASE I, SERIE ÚNICA, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL MÍNIMO FIJO, NO SUSCRITAS, EMITIDAS EN SU OPORTUNIDAD PARA SU COLOCACIÓN ENTRE EL PÚBLICO INVERSIONISTA, EN TÉRMINOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2014, Y LA CONSECUENTE REDUCCIÓN AL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO.

En virtud del incremento del número de acciones ordinarias, nominativas, Clase I, Serie Única, sin expresión de valor nominal, representativas del capital mínimo fijo, no suscritas, para su colocación entre el público inversionista, en términos del artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores a que se refiere el punto uno del orden del día de la presente Asamblea, será necesario llevar a cabo la disminución del capital social autorizado de la Sociedad en la cantidad de \$78'200,000.00, mediante la cancelación de 156'400,000 acciones ordinarias, nominativas, Serie Única, Clase I, sin expresión de valor nominal, emitidas mediante Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 14 de marzo de 2014, mismas que se encuentran depositadas en la Tesorería de la Sociedad, toda vez que a la fecha no han sido suscritas ni pagadas, a fin de estar en posibilidad de llevar a cabo el incremento del número de acciones que formarían parte de la Oferta Global.

PUNTO TRES.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA LLEVAR A CABO UN NUEVO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE MÍNIMA FIJA, MEDIANTE LA EMISIÓN DE



ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, CLASE I, SERIE ÚNICA, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, REPRESENTATIVAS DE DICHA PARTE MÍNIMA FIJA, NO SUSCRITAS, PARA SU COLOCACIÓN ENTRE EL PÚBLICO INVERSIONISTA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y CON SUJECCIÓN A LA APROBACIÓN POR PARTE DE Y A LAS CONDICIONES QUE SEÑALE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, Y LA CONSECUENTE REFORMA AL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN VIRTUD DE DICHO AUMENTO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD O ALGUNOS DE SUS MIEMBROS LLEVEN A CABO CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL QUE SE DECRETE, Y UNA VEZ LLEVADA A CABO LA EMISIÓN, PROCEDAN A REALIZAR LA OFERTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE Y A DETERMINAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EFECTIVAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, ASÍ COMO A CANCELAR LAS ACCIONES QUE NO FUEREN PAGADAS, EN SU CASO, A FIN DE PROCEDER AL TRÁMITE DE CANCELACIÓN QUE CORRESPONDA ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES.

Se someterá a la consideración de los accionistas las nuevas características de la emisión de las acciones ordinarias, nominativas, Serie Única, Clase I, sin expresión de valor nominal y no suscritas, representativas de la parte mínima fija del capital social de la Sociedad, que se pretenden colocar entre el público inversionista a través de una Oferta Pública Primaria de suscripción y pago de las acciones, que se llevará a cabo en el mercado mexicano a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y, de forma simultánea a la Oferta en México, la Sociedad realizaría una oferta al amparo de la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos de América y en otros países (fuera de México y Estados Unidos) de conformidad con la Regulación S de dicha Ley de Valores de 1933 y la normatividad aplicable de las jurisdicciones donde se lleve a cabo la oferta internacional.

En virtud de lo anterior, se someterá a la consideración de la Asamblea el nuevo aumento de capital social y la emisión de las acciones ordinarias, nominativas, Serie Única, Clase I, sin expresión de valor nominal y no suscritas, que lo representen para su colocación en términos de la Oferta Global.

PUNTO CUATRO.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE FORMALICEN LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN.

Se propondrá a la Asamblea la designación de Delegados de la misma para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos que consideren necesarios, a fin de que la totalidad de las resoluciones adoptadas en la Asamblea, surtan plenos efectos.